

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Diego Fernando Montaña Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2020 00143 00
Providencia	Ordena oficiar

El presente proceso ejecutivo continúa suspendido en razón al trámite de negociación de deudas del señor DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA que se adelanta en el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DE MEDELLÍN "DARÍO VELÁSQUEZ GAVIRIA".

Se hace necesario REQUERIR al operador de insolvencia JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, a fin que en el término de tres (3) días informe el estado de la negociación de deudas. En caso de que haya finalizado, indicará la causal. Igualmente, si se remitió el expediente al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (quien resolvió unas objeciones) para efectos de la liquidación patrimonial del deudor.

A fin de agilizar la actuación, el Juzgado enviará el presente requerimiento al conciliador a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a58dee201d5134fa6edc7515325c83627734011d74eb5ad9363b5a14d5f7a86**

Documento generado en 25/09/2023 07:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>